



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-773/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: RENE RUEDA
ATALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ATOYAC,
VERACRUZ, POR CONDUCTO DE
SU PRESIDENTE MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Presidente de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-773/2019-INC-1.

INCIDENTISTA: RENE RUEDA ATALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE
ATOYAC, VERACRUZ, POR CONDUCTO DE SU
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito de fecha veintidós de octubre del año que transcurre signado por el **C. Rene Rueda Atala**, ostentándose como Regidor primero del Ayuntamiento de Atoyac, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, a través del cual interpone incidente de incumplimiento de sentencia respecto de la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral dentro del expediente identificado con la clave **TEV-JDC-773/2019**.

En atención a que el dos de octubre de dos mil diecinueve, este organismo jurisdiccional emitió sentencia dentro del expediente **TEV-JDC-773/2019**. En consecuencia, con fundamento en los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349 fracción III, 354, 355, 356 fracción II, 358, 402, 404, 416 fracciones V, IX, X y XIV, y 418 fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el diverso artículo 141 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, con el cual y junto con el presente acuerdo, se ordena integrar el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia y registrarse en el libro de gobierno con la clave **TEV-JDC-773/2019-INC-1**.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el numeral 141 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **TÚRNESE** el cuaderno incidental respectivo a la ponencia del suscrito **Magistrado Presidente, José Oliveros Ruiz**, quien fungió como instructor y ponente en el juicio principal, a fin de que acuerde y en su caso sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno, en su oportunidad, la resolución que corresponda.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ